GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-019
INFORME EVALUACIÓN DEFINITIVA MÍNIMA CUANTÍA		**FECHA: 21/Abr/2023**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº SMC-GB-107-2025

En Tunja, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor - Evaluador permite rendir informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro de la Invitación de mínima cuantía No. **SMC-GB-107-2025**, cuyo objeto es: **"DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ."**.

En desarrollo del proceso se presentó (01) propuesta así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
LUIS CARLOS MELO MORA	$ 46.570.500

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
LUIS CARLOS MELO MORA			

- Se dio traslado por el término de UN (01) día hábil, el cual fue el día primero (01) de diciembre de 2025, del cual no se presentaron observaciones y se presentaron las siguientes subsanaciones.

  1. Subsanación documento CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
  2. Subsanación documento REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).
  3. Subsanación documento CERTIFICADO INHABILIDADES SEXUALES DE DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
  4. Subsanación soportes que certifiquen la experiencia (se adjunta informe realizado por la Secretaría General - Dirección General de Talento Humano)

En consecuencia, de lo anterior se considera que el oferente LUIS CARLOS MELO MORA se encentra habilitado.

5. Bajo ese contexto, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
LUIS CARLOS MELO MORA			

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité – Evaluador recomienda emitir comunicación de aceptación de propuesta presentada por LUIS CARLOS MELO MORA, como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de Selección de Mínima Cuantía N°. SMC-GB-107-2025.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Secretario de Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa de Procesos de Selección (E)

Proyectó: Cindy Bautista – Profesional Esp.
Evaluación Requisitos técnico: Secretaría General - Dirección General de Talento Humano
Evaluación Económica: Sebastián Aponte– Profesional Esp.

Tunja, 01 de Diciembre de 2025

Doctor
JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REF:** Evaluación Técnica - **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-GB-107-2025

Respetuoso Saludo Doctor Ibañez,

De manera atenta y de acuerdo con la solicitud realizada a esta dependencia se procede a emitir la evaluación técnica de la subsanación dentro del proceso contractual de la SMC-GB-107-2025, cuyo objeto es "**DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ."**, se consideró de acuerdo con la solicitud de Evaluación Técnica, lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA SUBSANACION DE LA PROPUESTA
PROPONENTES QUE PRESENTAN OFRECIMIENTO:
1. LUIS CARLOS MELO MORA

Por lo que se procede a evaluar la siguiente subsanación a la propuesta:

1. LUIS CARLOS MELO MORA

PROPONENTE: LUIS CARLOS MELO MORA				
ÍTEM	**EVALUACIÓN**	**FOLIOS**	***CUMPLE*** SI	NO
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. Número de contratos con los cuales el Valor mínimo a certificar proponente cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 2 50% En los certificados de experiencia se deberá acreditar en conjunto la realización de proyectos cuyo objeto sea similar al del presente proceso, el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados y expresados en SMMLV que aparecen certificados. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que cada miembro del consorcio o unión temporal deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de	**CUMPLE:** ALLEGA CERTIFICACION EXPERIENCIA, EN DONDE SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON CADA REQUISITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PUBLICA.	**2**	**X**	

conformidad con las exigencias señaladas por la entidad. Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: • Razón social o nombre de la empresa contratante. • Objeto del contrato. • Valor de contrato (incluye adicionales si los hay). • Valor ejecutado. • Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) Dirección y Teléfono del contratante				
CONCEPTO	***CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS***			

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la propuesta presentada **LUIS CARLOS MELO MORA**, **CUMPLE** a cabalidad con todos los requerimientos de ORDEN TÉCNICO, Y EXPERIENCIA establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso de selección N° **SMC-GB-107-2025.**

De esta forma se rinde la evaluación técnica y de experiencia a fin de continuar con el proceso contractual respectivo y con el ánimo de apoyar la labor encomendada.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES GUARNIZO ROMERO
Director General de Talento Humano

Vo.Bo WILMAR ANCIZAR TRIANA GONZALEZ
Secretaria General

Revisó: Humberto Alexis Castillo Sánchez Profesional Esp. DGTH

Elaboró: Angelica Medina. Contratista DGTH

Leonardo Godoy Profesional Universitario